Cerro Sombrero, 02 de abril de 2013.

NUM. **221/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con profesional para realizar la atención odontológica a los Estudiantes de la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) El Convenio firmado entre Junaeb y la IL. Municipalidad de Primavera.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal Nº 063 de fecha 06-02-2013 que acepta Convenio de Colaboración de Atención en Módulos Dentales entre JUNAEB y la IL. Municipalidad de Primavera.
- 2) La Resolución Exenta Nº 036 de fecha 24-01-2013, que aprueba Convenio de Colaboración de Atención en Módulos Dentales entre JUNAEB y la IL. Municipalidad de Primavera.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 01 de abril de 2013, entre Doña ANDREA MANCILLA GUERRERO, RUT 12.013.481-7 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar la atención Odontológica a los estudiantes de la Escuela "Cerro Sombrero", a contar del 1º de abril hasta el 31 de diciembre de 2013.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4º del Contrato, por un total de \$ 315.000 (trescientos quince mil pesos), Incluido el 10% de retención legal, previa presentación de Boleta de Honorarios, Item 215-21-04-004, con cargo al Presupuesto Municipal año 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

JOAD DE

SECRETAR MUNICIPAL